



**Resolución de 19 noviembre de 2025, de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, actuando como Comisión Electoral, por la que se desestima la petición cursada por doña Cristina Martín Navarrete en relación al documento de identificación para el ejercicio del voto anticipado**

Con fecha de 12 de noviembre de 2025 se ha presentado un escrito, dirigido a la Junta Electoral Central por doña Cristina Martín Navarrete, en el que se expone y solicita que:

*«- Que según la resolución del 15 de octubre de 2025 de la Rectora de la Universidad de Zaragoza se convocaron las elecciones al claustro. Según esta convocatoria se establece un calendario electoral donde desde el 19 hasta el 25 de noviembre se puede ejercer el derecho a voto anticipado en los diferentes espacios habilitados para ello en la Universidad.*

*- Que el artículo 17.3 de la normativa electoral establece que junto con el voto se deberá aportar una copia del documento acreditativo de su identidad que se incorpora en el sobre de votación.*

*- La normativa no establece que sea la persona interesada en votar anticipadamente la que tenga que postar en ese momento la fotocopia de su documentación para incluir en el sobre de votación, sino que indica lo siguiente "La persona electora introducirá la papeleta de votación en el sobre oficial y lo entregará al funcionario o funcionaria del Registro quien, a su vista, lo introducirá en otro sobre de mayor tamaño, junto con copia del documento acreditativo de su identidad."*

*- Entendiendo el texto anterior se puede suponer que es esta persona funcionaria la que realiza la copia del documento acreditativo de identidad y la introduce en el sobre de mayor tamaño junto con el sobre que contiene el voto entregado por la persona electora.*

*Solicita:*

*- Se realice una instrucción a las personas funcionarias que van a ejercer las labores de recogida del voto anticipado de que deben realizar la fotocopia del documento de identificación para incorporarlo al sobre correspondiente.*

*- Se de la correcta publicidad a esta medida para que todas las personas que quieran ejercer el derecho al voto anticipado la conozcan.».*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de Resolución de 15 de octubre de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan elecciones del Claustro la Junta Electoral Central **RESUELVE** que:

**PRIMERO.** El Reglamento electoral del Claustro Universitario de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 19 de septiembre de 2025, del Claustro Universitario de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 17.3, dispone, a la hora de ejercer el voto anticipado, que *"La persona electora introducirá la papeleta de votación en el sobre oficial y lo entregará al funcionario o funcionaria del Registro quien, a su vista, lo introducirá en otro sobre de mayor tamaño, junto con copia del documento acreditativo de su identidad. (...)"*

**SEGUNDO.** En dicho Reglamento no se hace referencia a que el funcionario o funcionaria del Registro haya de realizar la copia del documento acreditativo de la identidad de la persona electora.

**TERCERO.** La realización de la copia del documento acreditativo de la identidad de la persona electora supondría una carga de trabajo adicional que no se puede exigir al personal de las secretarías de los centros.

**CUARTO.** En consecuencia, **se desestima** la petición planteada por doña Cristina Martín Navarrete de que se realice una instrucción a las personas funcionarias que van a ejercer las labores de recogida del voto anticipado de que deben realizar la fotocopia del documento de identificación para incorporarlo al sobre correspondiente y se de la correcta publicidad a esta medida.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según la Ley 39/2015 por Javier López Sánchez, Secretario General de la Universidad de Zaragoza y Presidente de la Junta Electoral Central en funciones de Comisión Electoral



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/fb20bc565c4aa08643e71933e5f94e57>

CSV: fb20bc565c4aa08643e71933e5f94e57	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JAVIER LOPEZ SANCHEZ	Presidente de la Junta Electoral Central	19/11/2025 13:06:00

